

CONCHALI,

2 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N° 4051

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad
Presupuestaria N° 190 de 26.03.19 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 360 de 05.05.19 que aprueba Convenio del Programa Atención Primaria de
Urgencia (SAPU Largo) de fecha 25.02.19, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano
Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley
N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio para la ejecución del
Programa Atención Primaria de Urgencia (SAPU Largo), de fecha 25 de febrero de 2019,
suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don
RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE, representado por su Director (S) Dr. JUAN MAASS
VIVANCO, de acuerdo a lo estipulado en le Resolución Exenta N° 360 y Convenio de fecha
25 de febrero de 2019 y que forman parte integrante del presente Decreto.

El Ministerio de Salud a través del Servicio transfiere a la Municipalidad la suma de \$
202.737.937.- (doscientos dos millones setecientos treinta y siete mil novecientos treinta y siete
pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el
programa.

Los recursos serán transferidos a la Municipalidad, en forma duodecimal o 12 cuotas, a la
total tramitación del acto aprobatorio del presente convenio.

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo
que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019.

IMPUTACION: 05.03.006.002.050 Programa Atención primaria de urgencia (SAPU Largo
Lucas Sierra).
24.01.003.003.050 Programa Atención primaria de urgencia (SAPU Largo
Lucas Sierra).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - TESMU - CONTROL

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



Declaro
01/04/19

29.03.1

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 190/2019

Pre-Obligación **05**

Día	Mes	Año
26	03	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Afecta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				360	05/03/2019			

Descripción:

Aprueba Convenio con el SSMN, de "Programa Atención Primaria de Urgencia (SAPU Largo)"

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.050	Programa Atención Primaria de Urgencia (SAPU Largo) L Sierra RE 360/2019	202.737.937
24.01.003.003.050	Programa Atención Primaria de Urgencia (SAPU Largo) L Sierra RE 360/2019 programa Elige Vida Sana RE 385/2019	202.737.937

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)